

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

N.º 004 -2014-SUNAT/600000

**DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS Y ENCARGA A TRABAJADORES EN EL
CARGO DE SUPERVISOR**

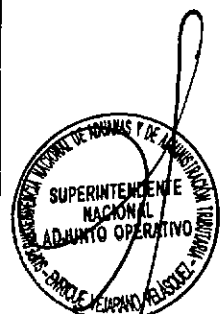
Lima, 21 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que con Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.ºs 006-2013-SUNAT/200000 y 019-2012/SUNAT, se encargaron a las trabajadoras Mary León Vásquez y Doris Valerie Mori Paima en el cargo de Supervisor de la División de Auditoría I y la División de Auditoría II, ambos pertenecientes a la Gerencia de Fiscalización de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, respectivamente;

Que las modificaciones introducidas con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y vigente a partir del 12 de mayo de 2014, establecen una nueva estructura funcional y orgánica de la Entidad, por lo que se requiere dejar sin efecto las encargaturas señaladas en el considerando precedente y encargar a las personas que asumirán el cargo de Supervisor de la Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, el cual es considerado cargo directivo de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012-SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias;

Que el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria faculta a la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa a efectuar la designación en los cargos directivos de los órganos bajo su dependencia;



Que según el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N.º 27444, y en uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, con eficacia al 19 de mayo de 2014, la encargatura de las siguientes trabajadoras en el cargo de Supervisor de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales conforme se indica a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

Gerencia de Fiscalización

División de Auditoría I

- Supervisor de la División de Auditoría I
Mary León Vásquez

División de Auditoría II

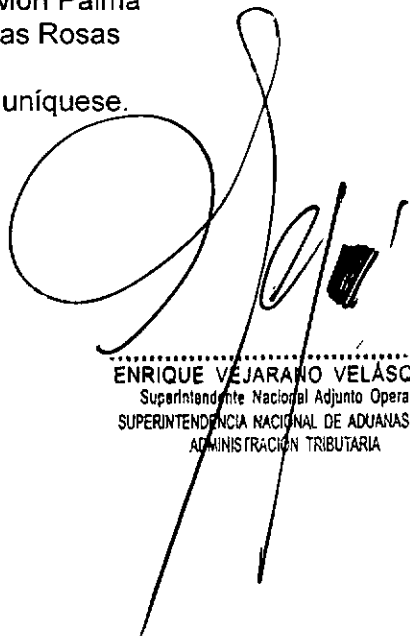
- Supervisor de la División de Auditoría II
Doris Valerie Mori Paima

Artículo 2º.- Encargar, con eficacia al 19 de mayo del 2014, a los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, conforme se indica a continuación:

Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia

- Supervisor de la Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia
Mary León Vásquez
Doris Valerie Mori Paima
Leonardo Porrás Rosas

Regístrese y comuníquese.



ENRIQUE VEJARANO VELÁSQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto Operativo
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

